



Buenos Aires, 17 de febrero de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 135 /2012**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Notificaciones, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Julia Saavedra, Categoría 16 – AM en el Departamento de Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de noviembre de 2011 y hasta el día 4 de enero de 2012 inclusive.

Que la Sra. Saavedra acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el periodo antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

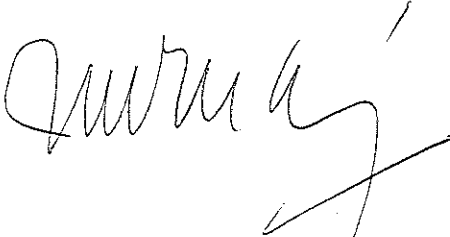
Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de noviembre de 2011 y hasta el día 4 de enero de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Julia Saavedra, Categoría 16 – AM en el Departamento de Notificaciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Saavedra, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese

**RES. PRES. N° 135 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires